



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

Depósito Legal:

BU-1-1958

SUSCRIPCION

ANUAL ... 1.000 ptas.

SEMESTRAL 600 "

INSERCCIONES

5 ptas. palabra

Pagos adelantados

Año 1980

Viernes 12 de diciembre

Número 236

GOBIERNO CIVIL

Normas para la próxima campaña de siembra en Busto de Bureba (Burgos)

A propuesta del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, cuya Jefatura Provincial ha llegado a un acuerdo con la Cámara Agraria Local de Busto de Bureba, he dispuesto publicar la presente Circular comprensiva de las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra en las tierras de dicho término municipal incluidas en el proceso de Concentración Parcelaria.

1.º En las antiguas parcelas sembradas de cereales en el año agrícola 1979-80 y una vez recogidas las cosechas, corresponderá sembrar a los propietarios de los nuevos lotes de que forman parte a partir de la fecha de publicación de la presente Circular.

2.º Las parcelas que se encuentren de barbecho, podrán ser cultivadas por los nuevos propietarios, abonando a los antiguos las cantidades que fije una Comisión nombrada por el Ayuntamiento y la Cámara Agraria Local, en el supuesto de no abonar la cantidad o indemnización fijada, tendrá derecho a sembrarlas el antiguo o antiguos propietarios.

3.º Los árboles de riberas y demás existentes, incluso nogales, pasarán a los nuevos propietarios, siempre que el antiguo dueño no les corte o arranque antes del día 30 de septiembre próximo de 1981, retirando los troncos, ramas y demás componentes de los árboles y arbustos o haber llegado a un acuerdo de cesión por escrito con el nuevo propietario de la tierra.

4.º El aprovechamiento de los demás árboles, tanto frutales como dentro de los nuevos lotes de reemplazo, pasarán a los nuevos propietarios a partir del 30 de septiembre de 1981, pudiendo el antiguo dueño cortarles y retirar los mismos, dentro de la fecha antes expresada de 30 de septiembre de 1981 o en otro caso haber llegado a un acuerdo de cesión por escrito con el nuevo propietario de la tierra.

5.º De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero, los que cometan infracción incurrirán en la multa que les será impuesta por este Gobierno Civil, previo expediente tramitado por el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con la audiencia del interesado o informe de la Cámara Provincial Agraria.

6.º Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas, puede ser consultada en la Jefatura

Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, Avenida del Cid, 91. Burgos.

Burgos, diciembre de 1980. — El Gobernador Civil, Manuel del Hoyo Aguilera.

DIPUTACION PROVINCIAL

La Excma. Diputación, en sesión plenaria celebrada el día 7 de noviembre de 1980, con el voto favorable de las dos terceras partes del número legal de sus componentes, adoptó el acuerdo de ceder gratuitamente, en principio, al Estado, para su afectación al Ministerio de Agricultura, de una parcela "de propios" de su dominio, de 30.000 metros cuadrados de superficie, sita en Albillos, finca de "Riocabia", para la construcción en la misma de una Escuela de Capacitación Agrícola.

Lo que se anuncia y hace público, de conformidad con lo dispuesto por el art. 96-1, apartado g), del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, para que durante

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Suscripción año 1981

Se recuerda que las bajas de suscripción a este «Boletín Oficial» deben presentarse, cuando menos, con quince días de anticipación a su vencimiento, y en todo caso antes del día 15 del mes de diciembre de 1980.

Las suscripciones vigentes de las que no se reciba solicitud de baja, se considerarán prorrogadas para el año 1981.

Burgos, diciembre de 1980

LA ADMINISTRACION

el plazo de 15 días, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas contra el mencionado acuerdo.

Burgos, 4 de diciembre de 1980.— El Presidente, Francisco Montoya Ramos. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Extraordinarios de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Narciso Martínez Hoyuelos, vecino de Portugalete, calle Danok Bat, 2, adjudicatario de las obras de «Abastecimiento, distribución y saneamiento en Villatarás».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 28 de noviembre de 1980. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. 6711.—1.125,00

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Extraordinarios de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Feliciano García Almírez, vecino de Sasamón, adjudicatario de las obras de «Abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas en Villarmeroy».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cum-

plimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, 27 de noviembre de 1980. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa. 6682.—725,00

Providencias Judiciales

BRIVIESCA

Juzgado de Distrito

El señor don Antonio-César Balmori Heredero, Juez, Encargado del Registro Civil de Briviesca (Burgos).

Hago saber: Que en el Registro Civil de mi cargo, se ha incoado a instancia de doña Mercedes Mambrillas y Díez, expediente gubernativo para la inscripción de defunción fuera de plazo de don Lorenzo Marcos y López, nacido en Castrovido, el día 12 de septiembre de 1896, que contrajo matrimonio con doña Mercedes Mambrillas Díez, el día 4 de noviembre de 1934, en Quintanarroz, el cual falleció en Carcedo de Bureba, el día 23 de septiembre de 1936, en dicho expediente se ha acordado la publicación del presente anuncio general para conocimiento de quienes tengan interés legítimo en el mismo y a fin de que puedan personarse en el citado expediente, o sin constituirse en parte, hacer las alegaciones que les convenga, en el plazo de diez días hábiles, a partir del último de la publicación de este anuncio, que está expuesto al público durante quince días naturales, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 216, 349 y 352 del Reglamento del Registro Civil.

Dado en Briviesca, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez Antonio-César Balmori Heredero.

6728.—1.125,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

Sección de Minas

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria, hacer saber, que:

1.º D. Avelino Prado Baranda, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje "Lulao", término municipal de Junta de Traslaloma.

2.º D. Isidro Lozano Izquierdo, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje "El Hoyo", término municipal de Quintanilla del Agua.

3.º D. Faustino García Vázquez, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje "Hontanar", término municipal de Aranda de Duero.

4.º D.ª Teófila López López, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje "San Miguel", término municipal de Arrayuelo (Trespaderne).

5.º El Ayuntamiento de Padilla de Arriba, solicita autorización para profundizar un pozo, en término municipal de Padilla de Arriba.

6.º D. Santiago Alonso Abajo, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje "Laisa", término municipal de Tejada.

7.º El Ayuntamiento de Villasideiro, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Plaza, término municipal de Villasideiro.

8.º La Caja de Ahorros Municipal, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Finca, término municipal de Saldañuela.

9.º D. Orencio Cuezva Pérez, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje Finca, término municipal de Sotopalacios.

10. D. Javier Santos Torca, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje "Los Montes", término municipal de Montejo de Cebas (Quintana Martín Galíndez).

Lo que se publica en este "Boletín Oficial", para conocimiento del público general, concediéndose un plazo de quince días hábiles, para que puedan presentar sus reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, calle Madrid, 22, Burgos.

Burgos, 19 de noviembre de 1980. El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

6691.—1.550,00

Comisaría de Aguas del Ebro

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del Peticionario: D. Venancio Ogueta Aguirre, domicilio en Arana, Treviño (Burgos).

Cantidad de agua que se pide: 7,73 litros por segundo, en los meses de mayor sequía.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo «Cava del Silo», afluente del río Ayuda y de un manantial sin nombre, ubicado en el sitio de Dueso.

Término municipal en que radican las obras: Treviño (Burgos).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

Representante en Zaragoza: Unión de Agricultores y Ganaderos de Aragón (U. A. G. A.), Cortes de Aragón 24, 1.º, A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto Ley número 33, de 7 enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, Avenida del General Mola número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguna más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de 30 días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantando-

se de ello en el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 15 de octubre de 1980.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
6819.—2.105,00

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

TROZO DE LA CAPITAL

Relación nominal foliada de los inscriptos de Marina, pertenecientes al reemplazo de 1982 nacidos en el año 1962, en la provincia de Burgos, que deben ser dados de baja en el Alistamiento del Ejército, con arreglo a lo establecido en el art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

José Luis Esnarriaga y Cereceda, hijo de José y Carmen, natural de Villasana de Mena, vecino de Villasana de Mena, nacido el 6-7-62.

Angel Díez de Juan, hijo de Angel y Cecilia, natural de Trespaderne, vecino de Trespaderne, nacido el 21-9-62.

Bilbao, 24 de noviembre de 1980.
El Jefe del C. R. M. (ilegible).

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE SANTANDER

DISTRITO DE CAPITAL

Relación nominal y filiada de los inscriptos de este Trozo pertenecientes a la Matricula Naval del Reemplazo de 1982 que se levanta con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los cuales deben ser excluidos del Alistamiento del Ejército de Tierra.

Nombre y apellidos: Francisco Javier Sánchez Costa, hijo de Tomás y Antonia, de Miranda de Ebro (Burgos), que nació el día 10 de febrero de 1962.

Santander, 19 de noviembre de 1980. — El Tte. Jefe del C.R.M., Arturo Gómez Pardo.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE CADIZ

TROZO DE CADIZ

Relación nominal y filiada de los mozos de la Matricula Naval Militar de esta capital, nacidos en

el año 1962, levantada con arreglo a lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a fin de que los mismos sean excluidos del alistamiento del Ejército por los Ayuntamientos de sus naturalezas, pertenecientes a la provincia de Burgos.

Nombre y apellidos: Luis Javier Serrano Sanz; hijo de Julián y María Teresa; de Fuentelcésped, Burgos; Fecha de nacimiento: el 19 de abril del año 1962.

Cádiz, 20 de noviembre de 1980.

El AN (RNA), Presidente de la Junta Local de Alistamiento, José Cejas Bachot.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por el Cura Párroco de San Gil, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de Gasóleo C, en la Iglesia Parroquial de San Gil. Expediente 274/80.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), del número 2, artículo 30, del vigente Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este aruncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 20 de noviembre de 1980.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6780.—950,00

Por Manufacturas Metálicas Hermanos Ausín, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de Gasóleo C, en la calle 5, s/n., del Polígono Industrial Gamonal Villimar.— Exp. núm. 314/80

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 27 de noviembre de 1980.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6820.—950,00

Por Nortema S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de Gasóleo C, en la calle de Avda. Eladio Perlado s/n.— Expediente 299/80.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a), del número 2, artículo 30, del vigente Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 21 de noviembre de 1980.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

6821.—950,00

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE Ebro

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria del día 10 de diciembre de 1980, aprobó el expediente de modificación y habilitación de crédito número 1, por transferencia entre las distintas consignaciones del presupuesto ordinario económico funcional del ejercicio 1980.

El referido expediente queda expuesto al público en las oficinas de la Intervención municipal por término de 15 días hábiles, a contar del día siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo que determina el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y lo que prescribe el artículo 691, apartado 3, por aplicación del contenido número 2 del artículo 702 de dicho cuerpo legal.

Miranda de Ebro, 11 de diciembre de 1980.—El Alcalde, José Luis Anuncibay Fuentes.

AYUNTAMIENTO DE PANCORBO

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legítimas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Pancorbo, 10 de diciembre de 1980.—El Alcalde, Mario Linaje.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Las Hormazas, Ameyugo y Villatuelda.

Igual anuncio hacen respecto de habilitación y suplemento de créditos, los Alcaldes de Cascajares de Bureba, Busto de Bureba y San Millán de Lara.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE TORREPADRE

No habiéndose presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones, el Ayuntamiento de Torrepadre anuncia subasta con arreglo a las condiciones siguientes:

1. — Objeto del contrato: Parcela urbana de 64 m. aproximadamente.
2. — Tipo de licitación: 9.600 pesetas, al alza, pujas a la llana.
3. — Garantía provisional, 2 %; tipo de licitación, 192 pesetas.
4. — Garantía definitiva, 6 % del remate.
5. — Pliego de condiciones, se encuentra en la Secretaría para su examen.
6. — Acto de la subasta, a las 12 horas del primer viernes hábil, una vez pasados veinte hábiles, a contar del siguiente a la publicación de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Torrepadre, 22 de noviembre de 1980. — El Alcalde, Daniel Merinero Pinillos.

6754.—650,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de las siguientes libretas:

Núm. 2.555-8, de Urbana 3, Vadiellos.

Núm. 16.261-4, de la Oficina de Aranda.

Núm. 104.106-2, de la Oficina Central.

Núm. 29.738-0, de plazo fijo de Oficina Central.

Núm. 5.101-9, de Espinosa de los Monteros.

Núm. 825-5, de Urbana 11, Nuestra Sra. de Fátima.

Núm. 93.634-6, de la Oficina Central.

Núm. 11.537-3, de Urbana 4, de Gamonal.

Núm. 820-9, de Urbana 14, Avenida Reyes Católicos, 16.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

6657.—1.000,00